



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Durante su Presidencia del Consejo de Seguridad, Alemania tiene previsto celebrar un debate abierto, el 24 de julio de 2020, sobre el tema “El clima y la seguridad”, que presidirá el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Heiko Maas (véase el anexo). La reunión se celebrará por videoconferencia abierta e iniciará a las 10.00 horas.

Usted siempre ha considerado altamente prioritaria la cuestión general del cambio climático y está muy decidido a intensificar el impulso político en favor de una acción climática más ambiciosa para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación y la financiación de la acción climática.

Estamos muy agradecidos por su compromiso y por apoyar la adopción de un enfoque más sistemático por parte de la comunidad internacional a la hora de abordar las consecuencias de los efectos del cambio climático para la paz y la seguridad, tal como lo discutimos el 23 de junio de 2020 con los representantes permanentes de las delegaciones del Consejo de Seguridad que tenían ideas afines.

El Sr. Mahamadou Magagi, del Níger, Director del Centro Nacional de Estudios Estratégicos y de Seguridad, y la Sra. Coral Pasisi, de Niue, Directora de Sustainable Pacific Consultancy, fueron invitados a hacer una presentación ante el Consejo. Después de los 15 miembros del Consejo de Seguridad, los grupos de Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad tendrán la oportunidad de hacer uso de la palabra.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Christoph Heusgen
Embajador y
Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 18 de julio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de informarle de que el viernes 24 de julio de 2020 el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar un debate abierto, a nivel ministerial, copatrocinado por Alemania, Bélgica, Estonia, Francia, el Níger, la República Dominicana, el Reino Unido, San Vicente y las Granadinas, Túnez y Viet Nam, sobre el tema “El clima y la seguridad”. Se adjunta la nota conceptual conexas (véase el apéndice).

Le agradeceríamos que la presente carta y la nota conceptual se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Christoph Heusgen**
Embajador y Representante Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Marc Pecsteen**
Embajador y Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Sven Jürgenson**
Embajador y Representante Permanente de Estonia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Nicolás de Riviere**
Embajador y Representante Permanente de Francia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Abdou Abarry**
Embajador y Representante Permanente del Níger
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **José Singer**
Embajador y Representante Permanente de la República Dominicana
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Jonathan Allen**
Embajador y Encargado de Negocios interino del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Rhonda King**
Embajadora y Representante Permanente de San Vicente
y las Granadinas ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Kais Kabtani**
Embajador y Representante Permanente de Túnez
ante las Naciones Unidas

(Firmado) **Dinh Quy Dang**
Embajador y Representante Permanente de la República Socialista
de Viet Nam ante las Naciones Unidas

Apéndice

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “El clima y la seguridad”, que se celebrará el 24 de julio de 2020

I. Antecedentes y evolución

1. El cambio climático es un problema multidimensional que se agrava cada día más. Si bien las Naciones Unidas han establecido procesos dedicados a las dimensiones del cambio climático relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, las consecuencias del cambio climático para la paz y la seguridad internacionales todavía no han sido abordadas adecuadamente por el Consejo de Seguridad.

2. Los efectos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos cada vez más frecuentes y graves, las inundaciones y las sequías, la disminución de los recursos de agua dulce, la desertificación, la degradación de la tierra y el aumento del nivel del mar, privan a poblaciones enteras de sus medios de vida. Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por los efectos del cambio climático, lo que agudiza la desigualdad entre los géneros y aumenta el riesgo de violencia de género. Estos efectos del cambio climático pueden conducir, entre otras cosas, a inseguridad alimentaria, desplazamientos en gran escala y tensiones sociales, lo que exacerba y prolonga el riesgo de conflictos futuros y contribuye a ellos. Los efectos del cambio climático tienen un efecto multiplicador en las amenazas y constituyen importantes factores de riesgo para la paz y la seguridad internacionales.

3. Los riesgos de seguridad relacionados con el clima son una realidad cotidiana para millones de personas: 8 de las 10 mayores operaciones de paz multilaterales operan en países que están sumamente expuestos al cambio climático. Se prevé que el número de personas que necesitarán asistencia humanitaria debido a los efectos del cambio climático se duplicará para 2050, hasta alcanzar los 200 millones por año, y que las mujeres y los niños se encontrarán entre los más vulnerables. La existencia misma de naciones enteras está en peligro.

4. Dado que se prevé que los efectos del cambio climático se intensifiquen considerablemente, se puede concluir, sobre una base científica sólida, que las consecuencias del cambio climático para la seguridad se agravarán aun más en un futuro próximo. Si se mantiene la trayectoria actual, los efectos del cambio climático no solo exacerbarán las vulnerabilidades y los factores de conflicto existentes, sino que también contribuirán a la aparición de riesgos nuevos y sin precedentes.

5. En determinadas situaciones, los efectos del cambio climático favorecen la posible aparición, continuación o intensificación de conflictos. El Consejo de Seguridad debe examinar y abordar estas consecuencias para la seguridad, de la misma manera que otras dimensiones del cambio climático, incluidos los aspectos ambientales y de desarrollo, deben ser abordadas por otros órganos competentes de las Naciones Unidas y por las entidades dirigidas por los Estados Miembros.

6. En los últimos años se han hecho progresos considerables: el sistema de las Naciones Unidas ha reforzado su capacidad en materia de clima y seguridad y ha realizado un análisis exhaustivo de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los riesgos de seguridad relacionados con el clima. Se ha elaborado un conjunto de instrumentos para promover un entendimiento común en el sistema de las Naciones Unidas de las complejas interrelaciones entre el cambio climático y la paz y la seguridad, y para apoyar las evaluaciones integradas de los riesgos para la seguridad relacionados con el clima. El mecanismo de seguridad climática en el que participan

el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ocupa un lugar destacado en esta labor.

7. El Consejo de Seguridad es cada vez más consciente del papel de los riesgos de seguridad relacionados con el clima en situaciones concretas que figuran en su programa. Actualmente, 11 resoluciones se refieren a las consecuencias del cambio climático en la paz y la estabilidad. Además, el Consejo de Seguridad estudió las repercusiones del cambio climático en la seguridad en varios debates temáticos, el último de los cuales tuvo lugar en enero de 2019, bajo la presidencia de la República Dominicana. Las reuniones oficiales convocadas con arreglo a la fórmula Arria, la más reciente de las cuales se celebró en abril de 2020 por iniciativa de Francia y otros países, también han arrojado cierta luz sobre esta cuestión pertinente.

8. A pesar de que se presta cada vez más atención a la creciente magnitud de las consecuencias para la seguridad relacionadas con el clima, el Consejo sigue sin tener un enfoque sistemático de los riesgos para la seguridad relacionados con el clima. Se han formulado varias propuestas para seguir desarrollando los instrumentos de que dispone el Consejo en materia de pronóstico y alerta temprana, evaluación de riesgos y prevención de conflictos. Resulta evidente la necesidad de adoptar un enfoque integrado y específico para cada contexto respecto de los riesgos para la seguridad relacionados con el clima que sirva para fundamentar la adopción de decisiones, facilite la evaluación de los riesgos para la seguridad relacionados con el clima y permita al Consejo de Seguridad responder de manera adecuada.

II. Objetivo y alcance

9. El objetivo del debate abierto es definir la mejor manera de proporcionar al Consejo de Seguridad una base de información amplia y fidedigna sobre las consecuencias de los efectos del cambio climático para la seguridad. Se alienta a los Estados Miembros a que expongan sus experiencias y comuniquen su evaluación con respecto a las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo podemos asegurarnos de que el Consejo de Seguridad disponga de información fidedigna sobre el impacto de los riesgos para la seguridad relacionados con el clima en situaciones de conflicto?
- ¿Qué instrumentos, asociaciones y capacidades de alerta temprana permitirían evaluar y responder oportunamente a los riesgos de seguridad relacionados con el clima a fin de prevenir la escalada de los conflictos?
- ¿Cómo pueden aprovecharse los recursos de las Naciones Unidas en los países, incluidas las operaciones de paz y las misiones políticas especiales, para reunir, analizar y comunicar mejor la información pertinente en situaciones nacionales o regionales concretas, además de para proporcionar un análisis que tenga en cuenta las cuestiones de género?
- ¿Cuáles de los instrumentos existentes podría utilizar el Consejo para hacer frente a las consecuencias del cambio climático para la paz y la seguridad internacionales? ¿Cómo habría que mejorarlos para responder adecuadamente a los riesgos para la seguridad relacionados con el clima?
- ¿Cómo se puede mejorar la preparación operacional del Consejo para hacer frente a los riesgos para la seguridad relacionados con el clima?

III. Formato y resúmenes

10. El debate abierto se celebrará a nivel ministerial. Bélgica, Estonia, Francia, el Níger, la República Dominicana, el Reino Unido, San Vicente y las Granadinas, Túnez, y Viet Nam se suman a Alemania para apoyar la celebración del debate. El debate abierto será presidido por Heiko Maas, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania. De conformidad con los métodos de trabajo para el mes de julio, la Presidencia del Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar el debate abierto como una reunión abierta por videoconferencia. Se invita a los Estados Miembros y a los Estados observadores que no son miembros del Consejo de Seguridad a participar en la videoconferencia abierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, y podrán hacerlo, después que se haya adoptado una decisión al respecto, presentando declaraciones por escrito. En ese caso, se les invitará a enviar sus declaraciones por escrito a la Presidencia del Consejo. La Presidencia tratará de atender, dentro de las limitaciones técnicas de la plataforma utilizada para la videoconferencia, las solicitudes de los Estados Miembros o los Estados observadores que representan a determinados grupos de Estados que deseen intervenir como oradores adicionales.

11. Presentarán información al Consejo de Seguridad las siguientes personas:

- El Secretario General de las Naciones Unidas (por confirmar)
- Mahamadou Magagi, Director del Centro Nacional de Estudios Estratégicos y de Seguridad (Níger)
- Coral Pasisi, Directora de la Consultoría del Pacífico Sostenible (Niue)
- Un/una representante de la juventud (por confirmar).
